

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 1 de 9 Versión: 02

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR

PLAN DE ACCIÓN

CALAMAR- BOLÍVAR ENERO 2019

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 3 de 9 Versión: 02

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política estableció que la Nación y las entidades territoriales deben adoptar sus respectivos planes de desarrollo en forma concertada, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño de las funciones y competencias de los niveles de gobierno. En el mismo sentido, la misma Carta determinó la obligación de evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las entidades territoriales.

En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, estableció que, con base en los planes de desarrollo departamentales o municipales, los organismos de la Administración Municipal deberán preparar su correspondiente Plan de Acción, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación y someterlo a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno Departamental, Distrital o Municipal.

El Plan de Acción es un instrumento gerencial cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas del Plan de Desarrollo con la misión de las áreas funcionales y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados en cada vigencia, sirve al propósito de fortalecer y ampliar el alcance de este nuevo estilo de Gestión Pública por Resultados, a través del uso de instrumentos técnicos para el seguimiento y medición anual.

El Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones. Con el plan de acción se pretende que cada dependencia especifique las acciones para cada uno de los componentes del programa y para un año dado, de acuerdo al plan de desarrollo.

Para cada actividad se debe tener el producto o resultado inmediato y tangible deseado con su ejecución, el indicador correspondiente al producto, el estado actual y la meta a alcanzar dentro de la vigencia. Se debe determinar a su vez el propósito (efecto e impacto) esperado al cual contribuye el producto.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 4 de 9 Versión: 02

1. OBJETIVO

Ejecutar y hacer seguimiento a la planeación estratégica de actividades y recursos a nivel de dependencia y/o sector estratégico del Plan de Desarrollo.

2. ALCANCE

Este Plan será de aplicabilidad para todas las dependencias de la administración municipal de Calamar- Bolívar, responsables de la formulación y seguimiento del Plan de Acción 2019.

3. MARCO LEGAL

En la Administración municipal de Calamar, se hace necesaria la implementación del Plan de Acción 2019 el cual establece todas las normas, obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29: Para la construcción del Plan indicativo cuatrienal o Plan Estratégico, la Alcaldía ha venido trabajando en el mismo teniendo como base los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Este plan se encuentra soportado en los Planes de acción anuales de cada una de las dependencias, los cuales son la base para la evaluación de los resultados.
- Ley 190 de 1995, Artículo 48: Establece que todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 5 de 9 Versión: 02

- Decreto 1474 de 2011, Artículo 74: Establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.
- Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 2482 de 2012: Establece los lineamientos para la integración de la planeación y la gestión de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional mediante la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, como instrumento de articulación y reporte de la planeación el cual contempla las metas de Gobierno establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014: Por medio del cual se actualiza el modelo estándar de Control interno – MECI, al igual que el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014: Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 6 de 9 Versión: 02

4. MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG se aplica a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y a las entidades del orden territorial que lo implementarán por primera vez, incorporando para ello los criterios diferenciales que se incluyen en cada una de las políticas de gestión y desempeño. La política de Control Interno de MIPG se aplicará, además a las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos.

Sobre la alineación de la planeación institucional y la incorporación de los lineamientos de gestión y desempeño, el Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, busca unificar la fecha para que las entidades formulen y adopten como parte del plan de acción institucional los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 7 de 9 Versión: 02

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Es importante señalar que el decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, solamente unifica su fecha de presentación y su propósito es orientar a las entidades a que de manera articulada definan todo lo necesario para hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad.

Lo anterior, con el propósito de mejorar el impacto que estos temas tienen en las entidades y que dejen de verse como operativos, sino que se eleve su importancia y se tomen las decisiones al más alto nivel de la entidad.

Para MIPG, el plan de acción recoge los requerimientos de todas las políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, en materia de Gestión y desempeño Institucional sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por lo tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Así las cosas, el plan de acción integral que deberá publicarse a 31 de enero de 2019, contendrá las líneas estratégicas relacionadas con los 12 planes citados, lo que permitirá desarrollar las políticas de gestión y desempeño correspondientes de forma articulada y con una clara orientación hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, esencia del MIPG.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 8 de 9 Versión: 02

5. PLAN DE ACCION 2019

Adjunto el Formato del Plan de Acción 2019, de todas las dependencias.

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento a los Planes de Acción tiene como propósito monitorear permanentemente el avance o cumplimiento de las actividades y productos propuestos de acuerdo con las fechas establecidas e identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para cumplir con lo inicialmente establecido. Del seguimiento oportuno realizado por cada dependencia, se obtiene la información necesaria para la elaboración de los informes de gestión de la entidad, los acuerdos de gestión y demás informes requeridos por los entes de control.

Cada dependencia será responsable de ir ejecutando su plan de acción, el seguimiento de las actividades, y responsable de la verificación de las evidencias a los avances de productos y actividades será realizado por la Oficina de Control Interno. Las fechas de seguimiento al avance de cumplimiento del Plan de Acción son: 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre, para lo cual se definirá una valoración de la sumatoria de las diferentes actividades establecidas en cada componente.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

 Libertad y Orden	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MUNICIPIO DE CALAMAR NIT: 890481362-3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	 Alcaldía Municipal de CALAMAR <i>Un gobierno diferente</i> Marcando la Diferencia	SPOPLN-2019
	PLANES PLAN DE ACCION 2019		Página 9 de 9 Versión: 02

CONCLUSIONES

El Plan de Acción 2019, que se construyó con todos los secretarios de despachos, el cual fue sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación, éste tendrá estrictamente seguimiento a las actividades plasmadas en el documento para su consecución. Para lo cual se tendrá en cuenta, la eficacia del Plan, los avances, el cumplimiento de la gestión, la eficiencia, y las modificaciones a que haya lugar con el fin de ajustar las actividades de acuerdo al Presupuesto y al Plan de Desarrollo Municipal.

RECOMENDACIONES

- Efectuar el seguimiento e informar sobre la evolución del Plan de Acción.
- Generar los reportes necesarios para elaborar los informes de seguimientos.
- Apoyar a la oficina de Control Interno para que supervise el cumplimiento de las metas del plan de acción 2019.

Elaboró: CONCERTAR-COM	Revisó: ARB	Aprobó:
Dirección: Calle 20 No. 2-06 - Palacio Municipal		Telefax: (57) 5 6208398
Email: alcaldia@calamar-bolivar.gov.co		Cels: 321-5391943
Página Web: www.calamar-bolivar.gov.co		311-3460235
Calamar – Bolívar		

MUNICIPIO DE CALAMAR
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DESDE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS
VIGENCIA 2019

1.FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2019

2. ELABORADO POR: ASESORIA CONCERTAR-COM- SECRETARIAS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA CALAMAR

Sector	Programa	Subprograma	Metas	INDICADOR DE LA META		TIPO DE META	Código BPN	Proyecto (s) y/o Acción (es)	Meta (s) Proyecto (s) / Acción (es)	Valor Proyecto (s) / Acción (es)	Actividades Proyecto (s) y/o Acción (es)	Responsable	Asignación Presupuestal	Cronograma para el cumplimiento de la meta PDM															
				Definición	Vr. Inicial / Vr. Final									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
EDUCACION	CALIDAD	Gratuidad educativa para aumento de cobertura (Preescolar Básica primaria,Básica secundaria, Educación Media)	Garantizar la gratuidad a niños en básica primaria para mantener cobertura educativa	No. de Estudiantes en básica primaria para mantener la cobertura educativa	0	MP	SED-01-2019	Adecuación y/o ampliación de la infraestructura de las instituciones educativas de Calamar.	Garantizar la gratuidad a niños en básica primaria para mantener cobertura	772.815.159	Realizar seguimientos a los PEI, planes operativos y planes de mejoramiento institucional en coordinación con la secretaría de educación Departamental y vincular a las asociaciones de padres de familias en los procesos educativos y en la supervisión del PEI.	Directora de Núcleo	772.815.159																
		Mejoramiento de infraestructura y dotación de implementos	Dotar sdes educativas con implementos pedagógicos	Número de sedes dotadas	0	MP	SED-02-2019	Dotación de sedes educativas para mejorar la calidad educativa de los estudiantes en un ambiente sano	Dotar sdes educativas con implementos pedagógicos	45.000.000	1. Formulación del proyecto; 2. Inclusión en el Banco de Proyecto; 3. Gestión a ante la Gobernación; 4 Ejecución	Planeación Municipal	45.000.000			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			Adecuar sdes educativas en infraestructura física	Número de sedes educativas oficiales con adecuaciones de infraestructuras	0	MP	SED-03-2019	Adecuación de una sede educativa con infraestructura de calidad	Adecuar dos (s) sedes educativas en infraestructura física	350.000.000	1. Formulación del proyecto; 2. Inclusión en el Banco de Proyecto; 3. Gestión a ante la Gobernación; 4 Ejecución	Planeación Municipal	350.000.000						X	X	X	X	X	X	X				
		Alimentación Escolar para la permanencia educativa	Brindar alimentación escolar a Niños y Niñas	Número de niños y jóvenes beneficiados	0	MP	SED-04-2019	Fortalecimiento de los Comedores escolares	Brindar alimentación escolar a Niños y Niñas	216.155.000	Brindar alimentación reforzada a estudiantes más necesitados mediante campañas de incentivar a la no deserción.	Planeación Municipal-Secretaría de Educación municipal	216.155.000						X	X	X	X	X	X					
		SALUD	COBERTURA	Atención a la población afiliada al sistema de salud	Garantizar cobertura total	Tasa de afiliación al régimen subsidiado	0	MP	SSA-01-2019	ASEGURAMIENTO	Garantizar cobertura total a personas	16.756.457.788	Definir el listado elegibles del régimen subsidiado en salud a través de cruces semestrales de las bases de datos del municipio y el departamento, conforme a la legislación vigente	SECRETARIA DE SALUD	16.756.457.788		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	Prevención y promoción de la salud			Realización de capacitaciones en los riesgos de contagio de VIH SIDA	Número de capacitaciones realizadas	0	MP	SSA-02-2019	PROMOCION SOCIAL	Realización capacitación en los riesgos de contagio de VIH SIDA	22.000.000	Realizar la Promoción de campañas de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestarlas en coordinación con las EAPB, ARP e IPS.	SECRETARIA DE SALUD	22.000.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
PAI	Promoción y prevención de la salud		Realizar Campañas de Vacunación Triple viral, DPT	Numero de campañas de vacunación realizadas	0	MP	SSA-03-2019	SALUD INFANTIL (PAI)	Realizar Campañas de Vacunación Triple viral, DPT	29.314.941	Seguimiento Mensual a las Metas de Vacunación y Coberturas Útiles de Vacunación al igual que las Estrategias realizadas para el logro de las mismas.	SECRETARIA DE SALUD	29.314.941		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Implementar Estrategia de comunicación promovidas para la Vacunación	Numero de estrategias implementadas	0	MP	SSA-04-2019	SALUD INFANTIL (PAI)	Implementar Estrategia de comunicación promovidas para la Vacunación	12.500.000	Desarrollar las jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo municipal, (3 jornadas) o de acuerdo a la programación Nacional. Proyectarse al logro del 95% de la meta en cumplimiento.	SECRETARIA DE SALUD	12.500.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Realizar Campañas de Higiene oral	Numero de campañas realizadas	0	MP	SSA-05-2019	SALUD ORAL	Realizar Campañas de Higiene oral	23.000.000	Desarrollar Promoción de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guardería Central municipal y en todos los hogares de bienestar familiar, conforme al censo actualizado)	SECRETARIA DE SALUD	23.000.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Realizar talleres con las madres sobre los factores protectores, prevención y control de las enfermedades del EDA	Numero de talleres realizados	0	MP	SSA-05-2019	SALUD INFANTIL (AEPH) ENFERMEDADES PREVALENTE DE LA INFANCIA	Realizar talleres con las madres sobre los factores protectores, prevención y control de las enfermedades del EDA	7.000.000	Realizadas capacitaciones sobre estilos de vida saludables como factor protector de las enfermedades crónicas	SECRETARIA DE SALUD	7.000.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				Numero de talleres lúdicos realizados	0	MP	SSA-06-2019	NUTRICION	Realizar taller de promoción lactancia materna	4.000.000	Realizar en el marco de la estrategia I.E.C. tres (3) charlas o talleres educativos dirigidos a madres comunitarias, madres FAMIL, gestantes, voluntarias del programa de familias en acción, madres de niños de población víctima y adultos mayores del municipio y sus congresamientos; en la importancia de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y de la alimentación adecuada, como factores protectores en la aparición de la desnutrición	SECRETARIA DE SALUD	4.000.000		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
			RECREACION Y DEPORTE	Fomento del deporte y la recreación	Beneficiar Personas en actividades deportivas	Numero de personas realizando actividades físicas	0	MP	SED-05-2019	Adecuación de los escenarios deportivos del municipio de Calamar	Beneficiar a Personas en actividades deportivas	25.000.000	Realizar programas de fomento de las actividades físicas como estrategia de recreación y desarrollo físico.	SEC. EDUCACION	25.000.000							X	X	X	X	X	X	X	X
					Adecuación y mantenimiento de espacios para el fomento de la recreación y el deporte.	No. de equipos adquiridos	0	MP	SED-06-2019	Adecuación y mantenimiento de espacios para el fomento de la recreación y el deporte.	Adquisición de implementos deportivos para la practica del deporte	9.440.508	Adecuar los espacios de recreación para la promoción de las actividades recreacionales.	SEC. EDUCACION	9.440.508									X	X	X	X	X	X

[illegible]

[illegible]

Plan de Acción para la Implementación del MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión

TALENTO HUMANO	Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de las capacidades administrativas	Procesos Integrales de evaluación Institucional y Reorganización Administrativa (Portafolio Institucional)	IMPLEMENTACION DEL PINAR	0	MP	STA-01-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO	EL PROCESO DE LOS PROCESOS INTEGRALES	15.000.000	GESTION DOCUMENTAL MIPG	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				IMPLEMENTACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	0	MP	SHC-01-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE ADQUISICIONES	EL Ejecutar el plan de adquisicion	22.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Hacienda	22.000.000		X	X	X	X								
				IMPLEMENTACION PLAN ANUAL DE VICANTES	0	MP	STA-02-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN ANUAL DE VICANTES	EL Ejecutar el plan de vacantes	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				IMPLEMENTACION PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS	0	MP	STA-03-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS	EL Ejecutar el plan de prevision de recursos humanos	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	0	MP	STA-04-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	EL Ejecutar el plan de talento humano	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	0	MP	STA-05-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	EL Ejecutar el Plan de Capacitaciones	21.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	21.000.000		X	X	X	X								
				PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	0	MP	STA-06-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	EL Ejecutar el Plan de Incentivos Institucionales	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0	MP	STA-07-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL Ejecutar el Plan de trabajo Anual en Seguridad y salud en el trabajo	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0	MP	STA-07-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL Ejecutar el Plan de trabajo Anual en Seguridad y salud en el trabajo	15.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Talento Humano	15.000.000		X	X	X	X								
				PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	0	MP	SPO-19-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	EL Ejecutar el PAAC	22.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias Consejo de Gobierno.	Secretaria de Planeación	22.000.000		X	X	X	X								
				PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PETI	0	MP	SPO-20-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN PETI	EL Ejecutar el PETI	10.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias	ENCARGADO DE LAS TICS	10.000.000		X	X	X	X								
				PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	0	MP	SPO-21-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	EL Ejecutar el PLAN	10.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias	ENCARGADO DE LAS TICS	10.000.000		X	X	X	X								
				PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	0	MP	SPO-22-2019	IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	EL Ejecutar el PLAN	10.000.000	Reuniones, mesas de trabajo sensibilización, convocatorias	ENCARGADO DE LAS TICS	10.000.000		X	X	X	X								